



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**CARGO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2010-MPC**  
 Casma, 12 de Marzo del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 012-2010-JUCYPM-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Comercialización y Policía Municipal de esta Municipalidad, a través del cual solicita aceptación de bienes donados por la ASOCIACION NATHAN ASSOCIATES TRADE CAPACITY BUILDING - NATCB; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el año 2008 la Municipalidad Provincial de Casma fue una de las seleccionadas para tener asistencia técnica de consultores del proyecto USAID/PERUMYPE COMPETITIVA para una correcta aplicación de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley N° 28976;

Que, durante el año 2009 remiten a la Municipalidad Provincial de Casma 1,800 cartillas informativas del procedimiento de licencia de funcionamiento, las cuales a la fecha se está distribuyendo para su adecuación a aquellas personas y/o instituciones que todavía no cuenten con la respectiva Licencia Municipal;

Que, la Asociación NATHAN ASSOCIATES TRADE CAPACITY BUILDING - NATCB, representado por la Sra. ELSA ABAD CASTAÑEDA remite vía correo electrónico un Contrato de Donación de Bienes:

	TIPO DE BIEN	N° SERIE CARACTERISTICA	UNIDAD
1.	PC's DX220M P4-630: CPC	SMXL6270JWD	1
2.	Monitor HP 17 VS17E TFT	CNC643TOWY	
3.	Accesorios: Teclado HP, Mouse		
4.	Windows XP Profesional OEM SP Sistema Operativo		1
5.	DVD Writer LG SH-ST82D		1
6.	DUAL DVD R/W & CD-R/RW Internal	611HDBP070752	1
7.	Estabilizador FES-10 1.0 KVA	7012826	1
	Sillones Acolchonados		3

Que, dichos bienes recepcionados por esta Municipalidad se encuentran asignados a la Unidad de Comercialización y Policía Municipal para el uso exclusivo del Procedimiento de Licencias de Funcionamiento (Ley Marco N° 28976), siendo necesario emitir el documento de aceptación de dichos bienes;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art.39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación efectuada a la Municipalidad Provincial de Casma por la Asociación NATHAN ASSOCIATES TRADE CAPACITY BUILDING - NATCB, conforme al detalle del tercer considerando del presente Acuerdo de Concejo y que será destinado a la Unidad de Comercialización y Policía Municipal, para el uso exclusivo del Procedimiento de Licencias de Funcionamientos - Ley Marco N° 28976.

**ARTICULO SEGUNDO.- LOS BIENES** adjudicados concernientes a equipos y mobiliarios de computo, pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad Provincial de Casma.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, Unidad de Comercialización y Policía Municipal y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
 Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
 ALCALDE

